



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 2826 / 2026, en el cual se solicita llamado a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino con destino al Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Antropología y Fundamentos de la Alimentación";
y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 3 - Formación Básica, solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la OCS N° 40/2004, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno se establece a los fines de brindar a los alumnos la oportunidad de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de estos cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripción de Aspirantes, en el que se evalúen los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes (Artículo 2°).

Que según dicha normativa, cada Facultad debe reglamentar la cobertura de los cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría -Alumno-, teniendo en cuenta ciertas pautas generales enunciadas en su Artículo 3°.

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría – Estudiante, se tramitan conforme a la OCD N° 5/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Consejo Departamental de Nutrición, avala lo solicitado por el área y eleva propuesta de docentes para integrar la Comisión Asesora.

Que el Departamento de Personal certifica el crédito disponible para el cargo.

Que la Comisión de Asuntos académicos sugiere avalar la presente solicitud.



Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 15 de abril de 2026 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere avalar el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría- Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Antropología y Fundamentos de la Alimentación" y aprobar el jurado propuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría- Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Antropología y Fundamentos de la Alimentación".

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de cinco días hábiles, desde el día 7 de mayo de 2026 y hasta el día 13 de mayo de 2026, a las 12:00 hs, a través del e-mail fcs.conc.doc@gmail.com, Departamento de Concurso de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrán en el mencionado llamado a inscripción, y que quedara constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Mgtr. Jessica Vanina GARRO BUSTOS.

Esp. Silvia Adriana VEGA.

Mgtr. Antonella de las Mercedes BIASI.

SUPLENTES:

Mgtr. Mariana Virginia GOMEZ

Esp. Maria Virginia BESSEGA CUADROS

Lic. Gabriela Ines PAEZ



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, OCD N° 5/2021, OCS N° 61/2023 y OCD N° 2/2024.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas